



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

MARIA ISABEL MAHEDERO AGREDANO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, celebró sesión extraordinaria y urgente el día 2 de Julio de 2026, cuyo contenido del acta es del tenor literal siguiente:

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2025

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. Silvia Mellado Ruiz

CONCEJALES:

D^a Luisa María Rodríguez Rincón

D^a. Estibaliz Cáceres Tabales

SECRETARIA GENERAL:

D^a Isabel Mahedero Agredano.

EXCUSA SU ASISTENCIA

D^a. Mariazel Valderrábano Madrid

En la Villa de Fuente Obejuna, siendo las 11:45 horas del día 2 de Julio de 2025, se reunieron en el Despacho de la Alcaldía, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Silvia Mellado Ruiz, asistida de la Secretaria General de la Corporación, D^a María Isabel Mahedero Agredano, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente citada para este día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, tras comprobarse por la Secretaria la existencia de cuorúm para su válida constitución, se procedió al estudio de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.

La señora Alcaldesa justifica la urgencia comunicando que el asunto que se iba a tratar no admitían demora dada la importancia del mismo, acto seguido se procede a votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan un número superior a la totalidad del número legal de miembros de este Órgano, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar el carácter urgente de la convocatoria e incluir en el orden del día relacionado en la misma.

Código seguro de verificación (CSV):

6BDB 838F 324A FD61 8705



6BDB838F324AFD618705

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez en la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuente Obejuna en www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretari/a Sr^a. D^a MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 02-07-2025

Firmado por Alcaldesa Sr^a. D^a MELLADO RUIZ SILVIA el 02-07-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

2.- APROBACION ACTAS, SI PROCEDE, DE LAS SESIONES CELEBRAS CON FECHA 05 DE OCTUBRE Y 21 DE NOVIEMBRE DE 2023; 17 Y 31 DE ENERO, 13 DE FEBRERO, 20 DE MARZO, 19 DE ABRIL, 13, 24 Y 28 DE MAYO, 6 Y 20 DE JUNIO, 11 Y 30 DE OCTUBRE, 8 DE NOVIEMBRE Y 27 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 21 Y 22 DE ENERO, 19 DE FEBRERO, 16 Y 26 DE MAYO DE 2025.

Expuesto el asunto epigrafiado, no suscitándose debate alguno, se procede a la votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar los borradores de las Actas de las sesiones de fecha FECHA 05 DE OCTUBRE Y 21 DE NOVIEMBRE DE 2023; 17 Y 31 DE ENERO, 13 DE FEBRERO, 20 DE MARZO, 19 DE ABRIL, 13, 24 Y 28 DE MAYO, 6 Y 20 DE JUNIO, 11 Y 30 DE OCTUBRE, 8 DE NOVIEMBRE Y 27 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 21 Y 22 DE ENERO, 19 DE FEBRERO, 16 Y 26 DE MAYO DE 2025.

3.- SOLICITUD DE BONIFICACION DEL IBI POR INSTALACION DE PLACAS SOLARES EN VIIVENDA SITA EN C/ DONANTES DE SANGRE, 1 FUENTE OBEJUNA. VENTURA RODRIGUEZ JOSE RAFAEL GEX: 4931/2025

Expuesto el asunto epigrafiado, visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, que a continuación se transcribe:

“Carlos Miguel Calderón Sánchez, Ingeniero Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna, en relación con la solicitud de bonificación del IBI por instalación de Energía solar a favor de D. José Rafael Ventura Rodríguez, en inmueble de su propiedad sito en C/ Donantes de Sangre, 1 de Fuente Obejuna (R. C. 8686348TH8388N0001DJ), emito el siguiente:

INFORME:

Con fecha 18 de Marzo de 2.025 se realizó Declaración Responsable para Ejecución de Obras Menores por parte de D. José Rafael Ventura Rodríguez, de Instalación de Energía Solar fotovoltaica para autoconsumo, aportando presupuesto de

Código seguro de verificación (CSV):

6BDB 838F 324A FD61 8705



6BDB838F324AFD618705

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez en la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuente Obejuna en www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretarí/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 02-07-2025

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 02-07-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

las obras a realizar y documentación técnica de la instalación, comprobándose el tipo de instalación por energía solar.

Según el Código Técnico de la Edificación (CTE), Ahorro de Energía 5 (HE-5) en el Artículo 3.1. Generación mínima de Energía eléctrica. Cuantificación de la exigencia, se dice que la potencia mínima a instalar se obtiene de la expresión:

$P_{min} = 0,01 \times S$ (donde S es la superficie construida de la vivienda)

Si la vivienda C/ Donantes de Sangre, 1 de Fuente Obejuna , tiene una superficie construida de vivienda de 100 m² según sede electrónica de catastro, obtendremos de la expresión anterior una potencia mínima de 1,00 KW.

En la vivienda se ha instalado una potencia de 3,45 Kw., con lo que en este aspecto cumple la Normativa, siendo la relación entre Potencia mínima y potencia instalada de un 345,00 %

El porcentaje de bonificación estará en función de la relación existente entre los valores de potencia mínima e instalada, es por lo que al ser esta relación mayor del 100%, la bonificación debería ser la máxima. ”

No suscitándose debate alguno, se procede a la votación y por unanimidad de todos los señores asistentes que representan la totalidad de miembros de este Órgano, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Fijar en el 50% el porcentaje de bonificación en la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del inmueble de referencia catastral R. C. . 8686348TH8388N0001DJ ubicada en C/ Donantes de Sangre, 1 de Fuente Obejuna, en función de la relación existente entre los valores estándares de producción y los de consumo de conformidad con lo previsto en el artículo 3 A 3 de la Orden reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana modificado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 1 de Febrero de 2.006 (B.O.P. nº 74 de 21 de Abril de 2.006).

SEGUNDO.-Dar traslado al interesado y al Instituto de Cooperación con la Hacienda Local a los efectos que proceda.

Código seguro de verificación (CSV):

6BDB 838F 324A FD61 8705



6BDB838F324AFD618705

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez en la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuente Obejuna en www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretarí/a Sr^a.D^a MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 02-07-2025

Firmado por Alcaldesa Sr^a. D^a MELLADO RUIZ SILVIA el 02-07-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

4.- APROBACIÓN PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE LA C/. AURORA, TRAMO 1 DE LA CORONADA. FUENTE OBEJUNA. GARANTIA RENTAS. GEX: 5161/2025

Expuesto el asunto epigrafiado, no suscitándose debate alguno, se procede a la votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obra y servicio así como su presupuesto que seguidamente se detalla, redactado, por D. José Antonio Castro Castro, Arquitecto Técnico del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, Unidad Territorial Guadiato:

ACTUACIÓN	M. OBRA	MATERIALES	TOTAL
Pavimentación C/ Aurora Tramo 1, Coronada	43.342,12	25.556,51	68.898,63

SEGUNDO.- Aprobar la ejecución del referido proyecto por Administración directa debido a la naturaleza del mismo, y, ordenar la retención de crédito por el referido importe.

TERCERO.- Remitir el proyecto de obra, junto con la documentación que sea necesaria al Servicio Público de Empleo Estatal, solicitando su aprobación con el fin de obtener la subvención de coste de contratación de mano de obra desempleada.

CUARTO.- Tramitarse solicitud de subvención para materiales a la Excm. Diputación Provincial y Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía

5.- APROBACIÓN PROYECTO CONTINUACIÓN PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MAESTRA, TRAMO 3. FUENTE OBEJUNA. GARANTIA RENTAS. GEX: 5158/2025.

Expuesto el asunto epigrafiado, no suscitándose debate alguno, se procede a la votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se adopta el siguiente acuerdo:

Código seguro de verificación (CSV):

6BDB 838F 324A FD61 8705



6BDB838F324AFD618705

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez en la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuente Obejuna en www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretarí/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 02-07-2025

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 02-07-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obra y servicio así como su presupuesto que seguidamente se detalla, redactado, por D. José Antonio Castro Castro, Arquitecto Técnico del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, Unidad Territorial Guadiato:

ACTUACIÓN	M. OBRA	MATERIALES	TOTAL
Pavimentación C/ Maestra Tramo 3, Fuente Obejuna	79.284,50	54.946,84	134.231,04

SEGUNDO.- Aprobar la ejecución del referido proyecto por Administración directa debido a la naturaleza del mismo, y, ordenar la retención de crédito por el referido importe.

TERCERO.- Remitir el proyecto de obra, junto con la documentación que sea necesaria al Servicio Público de Empleo Estatal, solicitando su aprobación con el fin de obtener la subvención de coste de contratación de mano de obra desempleada.

CUARTO.- Tramitarse solicitud de subvención para materiales a la Excma. Diputación Provincial y Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía

6.- APROBACIÓN PROYECTO PAVIMENTACIÓN DEL CALLEJÓN DE LA LUNA DE POSADILLA. FUENTE OBEJUNA. EMPLEO ESTABLE. GEX 5162/2025

Expuesto el asunto epigrafiado, no suscitándose debate alguno, se procede a la votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obra y servicio así como su presupuesto que seguidamente se detalla, redactado por D. José Antonio Castro Castro, Arquitecto Técnico del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, Unidad Territorial Guadiato:

ACTUACIÓN	M. OBRA	MATERIALES	TOTAL
Pavimentación Callejón La Luna, Posadilla	27.485,22	17.022,17	44.507,39

Código seguro de verificación (CSV):

6BDB 838F 324A FD61 8705



6BDB838F324AFD618705

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez en la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuente Obejuna en www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretarí/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 02-07-2025

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 02-07-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

SEGUNDO.- Aprobar la ejecución del referido proyecto por Administración directa debido a la naturaleza del mismo, y, ordenar la retención de crédito por el referido importe.

TERCERO.- Remitir el proyecto de obra, junto con la documentación que sea necesaria al Servicio Público de Empleo Estatal, solicitando su aprobación con el fin de obtener la subvención de coste de contratación de mano de obra desempleada.

CUARTO.- Tramitarse solicitud de subvención para materiales a la Excma. Diputación Provincial y Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión siendo las 12:00 horas de todo lo cual, yo como Secretaría doy fe.-----

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Obejuna, fechado y firmado electrónicamente.- - -

Código seguro de verificación (CSV):

6BDB 838F 324A FD61 8705



6BDB838F324AFD618705

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez en la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuente Obejuna en www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretari/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 02-07-2025

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 02-07-2025